
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos: PEGORIN, DAIANA MACARENA s/Propia Quiebra; CUIJ Nº 21-02995303-9, por Resolución Nº 558 de fecha 29.08.2025. se declaró la quiebra directa de Daiana Macarena Pegorin, DNI Nº 37.903.177, con domicilio real en calle Alberdi 245 de la ciudad de Pérez, y domicilio legal constituido en calle Reconquista 1638 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Queda prohibido hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ordena a la fallida entregar al síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros a hacer lo mismo con los bienes de aquella. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación, y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquense por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 1 de Septiembre de 2025. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 548079 Set. 23 Set. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ, MIGUEL HERNAN (DNI Nº 23.914.541) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ LOPEZ, MIGUEL HERNAN s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13937629-0): "ROSARIO, 03/10/2024. 1- Por parte domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F.. 3- Resérvese la documental acompañada. 4- Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE--- Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1a Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a Nom. - Rosario - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. -Rosario- Dra. MARIELA BBOLLINI - Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. -Rosario- Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario.

\$ 100 548485 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ALANIS, JONATAN JESUS (DNI Nº 37.901.180) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ALANIS, JONATAN JESUS s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13925401-2): Rosario, 21 de Abril de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario, Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario.

\$ 100 548486 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ROMERO, GABRIELA ANDREA (DNI Nº 25.712.816) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ROMERO, GABRIELA ANDREA s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13933946-8): Nº 1235 Rosario, 01/07/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ROMERO, GABRIELA ANDREA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 655.907,69 (Seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos siete pesos con 69/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$402.623,97 equivalentes a 4,01 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria-Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez-Juzgado 1ª. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria- 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. Rosario.

\$ 100 548487 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ARANDA, ZUNILDA LEONOR (DNI Nº 31.725.653) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARANDA, ZUNILDA LEONOR s/EJECUTIVO, CUIJ Nº 21-13929882-6: Nº 1236 - Rosario. 01/07/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ARANDA, ZUNILDA LEONOR - D.N.I. / C.U.I.T./L: 31725653 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$226.260,22 (Doscientos veintiséis mil doscientos sesenta pesos con 22/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - 111-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL. ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$150.607,47 equivalentes a 1,5 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria-Juzgado 1ª. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez-Juzgado 1ª. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario. Rosario, 22 de julio de 2025.

\$ 100 548488 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. AGUILERA, ELSA ROXANA (DNI Nº 18.752.755) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/AGUILERA. ELSA_ROXANA s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13937071-3): Rosario, 09/09/2024. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA CITESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS: Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte

actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria- circuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYO -Prosecretaria. Rosario, 25 de julio de 2025.

\$ 100 548489 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. DIAZ. NATALIA LORENA (DNI Nº 43.845.380) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ DIAZ, NATALIA LORENA s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13936993-6): Rosario, 02/12/2024. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Atento las constancias de autos, trábese EM9ARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace sabe,- al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO. SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE

ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. EL EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuicoje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar. 3-Parte Demandada: DIAZ. NATALIA LORENA. 4-D.N.I. Nro: 43845380. 5- EL MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$485.207,38 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos siete pesos con 38/100 cent.). 6- Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164. 7-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 8-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada

realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes. escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaría- circuitoaje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria. Rosario, 6 de Agosto de 2025.

\$ 200 548490 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BELLOTA GARCIA, JOSEPH JONATHAN (DNI Nº 92.907.363) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ BELLOTA GARCIA. JOSEPH JONATHAN s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13938994-5): Rosario, 02/12/2024. 1-Por parte domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA, CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019. Acta Nº 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio. etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F.. punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria circuitoaje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria. Rosario, 11 de Agosto de 2025.

\$ 100 548491 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FREGENAL, FANI ALEJANDRA (DNI Nº 38.375.420) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. de FREGENAL, FANI ALEJANDRA s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13936979-0): Rosario, 23/12/2024. 1-Por parte domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a

las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019. Acta Nº 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE”. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria- circuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYO -Prosecretaria. Rosario, 11 de Agosto de 2025.

\$ 100 548492 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SOSA, CARLOS ALBERTO (DNI Nº 30.291.316) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ SOSA, CARLOS ALBERTO s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13937183-3): Rosario, 12/09/2024. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber- a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es. según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONUNE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Juzgado 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario. Rosario, 12 de Agosto de 2025.

\$ 100 548494 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. LOPEZ, GUSTAVO JAVIER, DNI Nº 29.011.829, de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 815417.56).- y lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LOPEZ, GUSTAVO JAVIER s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-12618578-9): “ROSARIO, 03/07/2025. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento el tiempo transcurrido y lo normado por el art. 62 inc 3 CPCC notifíquese por cédula

con expresión de montos. Al pedido de embargo, autos.” Firmado: DRA. PATRICIA ANDREA BEADE (Sec.). Rosario, 22 de Julio de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 100 548495 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. FLORES, NATALIA LUCIA, DNI Nº 28.557.403, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ FLORES, NATALIA LUCIA s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02966311-1): “Nº 482 ROSARIO, 01/07/2025. FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Natalia Lucia Flores, DNI 28.557.403, tendiente al cobro de la suma de \$209.524,62.- con los intereses fijados en los considerandos precedentes.- 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese y hágase saber.- Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), MARIA FLORENCIA DI RIENZO (Sec.).

\$ 100 548496 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. AVALOS, JUAN CARLOS (DNI Nº 25.812.767) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ AVALOS, JUAN CARLOS s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13929728-5): Nº 1175, ROSARIO 27/06/2025 ...FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de AVALOS, JUAN CARLOS - D.N.I. / C.U.I.T./L: 25812767 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$182.756,62 (Ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta y seis pesos con 62/100 cent.) en concepto de capital con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- 11-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$139.562,92equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro.6.767t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. FIRMADO: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI (SEC), Dr. LUCIANO A. BALLARINI (JUEZ).

\$ 100 548497 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ARGÁÑARAZ, ANA (DNI Nº 17.495.618) lo

declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ ARGÑARAZ, ANA s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13932793-1): "ROSARIO, 23 de Junio de 2025.- Agréguese la cédula/edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. FIRMADO: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria. Dra. MARIANA MARTÍNEZ, Jueza

\$ 100 548498 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. DELGADO, CINTIA ELISABET (DNI Nº 28.101.665) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ DELGADO, CINTIA ELISABET s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13932320-0): "Nº 1219. Rosario, 24/07/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de DELGADO, CINTIA ELISABET hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$265.390,72 (Doscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa pesos con 72/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$175.958,72 equivalentes a 1,73 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber." FIRMADO: Dr. LUCIANO A. BALLARINI (Juez en SUPLENIA), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria).

\$ 100 548499 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 4 DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. MERIDA SEVILLA JORGE, D.N.I. Nº 94.566.705 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/MERIDA SEVILLA, JORGE: s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-02893908-3): Tomo: 2025 Folio: Resolución: 317 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I. Mandar llevar adelante la ejecución contra JORGE MERIDA SEVILLA hasta tanto la ejecutante se haga íntegro cobro de la suma fijada, con más intereses, de conformidad a lo determinado en los "considerandos" precedentes (art. 480 del CPCC). II. Imponer las estas al ejecutado (art. 251 del CPCC). III. Diferir

para su oportunidad la regulación de los honorarios profesionales. INSÉRTESE, AGRÉGUESE Y NOTIFÍQUESE.

\$ 100 548501 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3ª NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. BENITEZ, MARIELA ALEJANDRA D.N.I Nº 24.470.045 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ BENITEZ, MARIELA ALEJANDRA s/EJECUTIVO, CUIJ Nº 21-13911454-7): ROSARIO, Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Ezequiel Zabale. Desígnese a la presentante como depositaria judicial de la documental fundante original de autos, haciendo saber que deberá acompañar la misma en caso de ser requerido por el Juzgado. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado BENITEZ MARIELA ALEJANDRA a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$66.450,09.- con más la suma de \$19.935,03.- para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 100 548502 Sep. 22 Sep. 24

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia nº 7 de Rosario, Dra. Sabina Margarita Sansarriq, dentro de los autos caratulados "BENITEZ MARIA DE LA PAZ Y OTROS S/DIVORCIO VINCULAR", CUIJ nº 21-11000478-5, se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 30 de junio de 2025 Por notificada. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial tres veces.". Fdo: Dra. Sabina Margarita Sansarriq (Jueza), Alejandra Wulfson (Secretaria). En los precitados autos se ha resuelto lo siguiente: "Rosario, 6 de junio de 2025. Nº 438. Y VISTOS: Los presentes caratulados: "BENITEZ MARIA DE LA PAZ y otros S/ DIVORCIO VINCULAR-21-11000478-5"de los que resulta: María de la Paz Benitez, con patrocinio letrado ha solicitado se declare la disolución por divorcio del matrimonio que conforma con Damián Alberto Pasenzia. Se ha declarado admisible la petición y se ha ordenado hacer saber la misma al cónyuge quien no comparece. Asimismo, mediante escrito cargo Nº 35684/2023, la actora comparece con nuevo patrocinio letrado. Conforme lo dispuesto en el art. 438 del Código Civil y Comercial se está en condiciones de resolver. Y CONSIDERANDO: Un cónyuge ha solicitado se declare la disolución de su matrimonio por divorcio (Art. 435 inciso c. Código Civil y Comercial). La pretensión ha sido declarada admisible. Se ha acreditado en autos que María de la Paz Benitez y Damián Alberto Pasenzia contrajeron matrimonio en Rosario el 21 de diciembre de 2007 acta nº 412 Tomo III año 2007 Registro Civil de Rosario 4ta Sección, con lo que ambas partes tienen legitimación suficiente para estar en los presentes. El otro cónyuge no comparece. Consecuentemente, de conformidad al artículo 438 del Código Civil y Comercial, corresponde dictar sin más sentencia de divorcio. La

disolución del régimen de comunidad de ganancias se declara al día 12 de marzo de 2025 de conformidad al artículo 480 Código Civil y Comercial. En cuanto al art. 78 2a oración de la Ley 26413 debe estarse a lo resuelto por el Tribunal Pleno de los Tribunales Colegiados de Familia del Distrito Judicial N° 2 ("Castellanos, Romina Laura contra Martínez, Juan Carlos sobre Divorcio art. 214 inciso 2", Resolución N° 11734 del 23 de octubre de 2008) . En virtud de lo expuesto y normativa citada, RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges María de la Paz Benitez DNI 25.171.219 y Damián Alberto Pasienzia DNI 29.806.766. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 12 de marzo de 2025.3) Regular los honorarios de Diego Gabriel Veliz en la suma de pesos quinientos cincuenta mil ciento sesenta y cuatro c/ 27/100 (\$550.164,27) equivalente a 5,6 JUS, con más IVA si correspondiere. Notifique la interesada a las cajas profesionales mediante comunicación electrónica mesadeentradas@cajaforense.com, a la casilla de correo vistasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar fiscalizacionrosario@capsantafe.org.ar. y Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente. En caso de mora atento el dictado de la ley 27423 posterior al precedente "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad" expte 578/11 del 01/08/2017, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, que evidentemente ha excepcionado los honorarios de los abogados entre otros, tanto de la prohibición de indexar de los arts. 7 y 10 Ley 23928 modificado por Ley 25561, como del mecanismo de conversión de las deudas de valor en deudas de dinero del art. 772 C.C y C, creando un régimen especial. La ley 27423 ideó un mecanismo similar al del art. 32 Ley 6767 y modificatorias, llamando a la unidad de medida de los honorarios UMA (Unidad de Medida Arancelaria), y en ambos casos es un porcentaje del sueldo de un Juez. Conforme el art. 51 Ley 27423, con un contenido análogo al art. 32 Ley 6767, los honorarios contemplados en ambas leyes cuentan con un régimen especial, que impone la cancelación con el pago de las unidades de medida contempladas en la ley, con independencia del momento en que la regulación adquiera firmeza. Si bien la ley 27423 esta dirigida a las actuaciones en la justicia nacional federal y como lo ha señalado la Corte en el precedente citado, las provincias conservan la facultad de dictar sus propias leyes arancelarias, es evidente que siendo la ley 27423 dictada por el Congreso Nacional que también sancionó las leyes 23928, 25561 y 26994, es claro que creó un régimen especial para los honorarios y en razón del principio de igualdad (art. 16 de la C.N) se concluye que las limitaciones a la actualización monetaria de la ley 23928 y la posible interpretación del art 772 C.C y C no son aplicables en esta materia en todo el país. Por tanto se admitirá la actualización en cuanto al equivalente a la misma unidad JUS aplicando sobre ella una tasa activa equivalente al 12% anual desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, todo ello conforme al antecedente "PRIASCO STELLA MARI C/PIERRI PABLO FACUNDO S/RENDICION DE CUENTAS Expte n° 268/2015) Auto n° 43 del 18/03/2019 de la Cámara de Apelación en el Civil y Comercial de Rosario Sala 4ta. Insértese y hágase saber.-". Fdo: Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza), Alejandra Wulfson (Secretaria).

\$ 300 546694 Sep. 23 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, y en autos MONDAINI, ROBERTO DANIEL S/ SIMPLE AUSENCIA, CUIJ 21-02992746-1, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 05 de Mayo de 2025. Por promovido juicio de Declaración de Simple Ausencia de Sr. Roberto Daniel Mondaini, D.N.I. 14.206.835, al que se le imprimirá trámite sumarísimo. Cítese al mismo, a fin que comparezca en los presentes dentro del término de 5 días, bajo apercibimientos de ley. Agréguese a autos las constancias que acompaña. Córrese vista a Fiscalía Extrapenal, la que será diligenciada por el Tribunal. Notifíquese por cédula en el domicilio denunciado y por edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez); Dra.Lorena González (Secretaria).

\$ 100 547122 Sep. 23 Sep. 25

Por disposición del Juez del JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°3 de Rosario, se ha ordenado: ROSARIO, 28 de Mayo de 2025: Atento lo manifestado y constancia de autos, cítese y emplácese a comparecer a la demandada por edictos, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos conforme lo previsto en el artículo 73 CPCC. Autos caratulados: LUJAN, DANIEL NORBERTO Y OTROS C/ EL ESPINILLO SA INMOBILIARIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y MANDATO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. CUIJ 21-12641104-6. FDO: Dra. Ana Belén Curá. SECRETARIA. Dra. Cecilia Camaño. JUEZA.

\$ 45 546699 Sep. 23 Sep. 25

Por disposición del juzgado de circuito 3 de Rosario y en autos "MAZZINI, IVAN MATIAS C/DEBAILLEUX EMANUEL HECTOR FRANCISCO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-12638817-6 se hace saber que se dictó lo siguiente, con relación al demandado ALBARRACIN, JUAN CARLOS: "ROSARIO, 23 de Abril de 2025 Agréguese el informe acompañado. Emplácese al demandado ALBARRACIN, CARLOS ALBERTO por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. DRA. GABRIELA P. ALMARA DR. MAXIMILIANO N. COSSARI Secretaría J"

\$ 100 546692 Sep. 23 Sep. 25

Por disposición del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 a cargo del Juez DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ y la Secretaria DRA. GABRIELA MARIA KABICHIAN y en autos "GARCIA, RICARDO MIGUEL ANGEL C/ GERMELIN, LUIS ESTEBAN S/ USUCAPIÓN" 21-02944087-2 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 23 de Junio de 2025. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado a mérito del poder en copia acompañado. Désele la participación que en Derecho corresponde. Agréguese las constancias acompañadas. Atento las constancias de autos, emplácese al demandado LUIS ESTEBAN GERMELIN por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Se hace saber que los edictos del hall se publicarán en la página web institucional del Poder Judicial, de conformidad con el Acta Acuerdo N° 3 de la CSJSF. Notifíquese la presente conjuntamente con el primer decreto de trámite. Secretaria DRA. GABRIELA MARIA KABICHIAN, Juez DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ. ROSARIO, 10 de Noviembre de 2023. Puesto a despacho en el día de la fecha, se provee: Por iniciada formal Demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, que tramitará según las normas del 408 y sig. del C.P.C.C.S.F. Cítese y emplácese a LUIS ESTEBAN GERMELIN por el plazo de 20 (VEINTE) días para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., C.P.C.C.S.F.). Secretaría DRA. GABRIELA M. KABICHIAN. Juez en Suplencia DRA. CLAUDIA RAGONESE.

\$ 100 547553 Sep. 23 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASSANI, SANTINA TERESA (D.N.I 93.171.010 y C.I 655.773) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BASSANI, SANTINA TERESA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986598-9). Firmado: Dr. Luciano Carbajo (Juez). Rosario, 23 de Octubre de 2.024.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de DE VITA, Judith Norma, (D. N. I. 3.192.572) para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de JUDITH NORMA DE VITA para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados GOMEZ, Raúl Salvador s./ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02867390-3). Fdo. Dra. María Karina Arreche. Secretaria.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA TERESA URCHIA D.N.I 3.243.567, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "URCHIA, MARIA TERESA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 1" CUIJ 21-02995826-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARGENTINO ISAAC CHEHEMS (DNI 2.189.575) y NELIDA RODRIGUEZ (LC 5.541.833) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CHEHEMS, ARGENTINO ISAAC Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente CUIJ N° 21-02979719-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UCCELLO ANTONIO DNI 6048613, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "UCCELLO, ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02998081-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ESTER GONZALEZ (DNI 4.781.623) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, NORMA ESTER S/SUCESORIO", CUIJ: 21-02997896-1, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario y por trámite ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE ROSARIO. Fdo. DRA. MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMÉRICO RAÚL AGUILERA (DNI 5.990.392), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AGUILERA AMERICO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02998249-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MARCELINO DUARTE (D.N.I. Nº 23.513.418), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DUARTE, CARLOS MARCELINO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02998485-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante FRANCISCO NICOLAS BAZZANO (D.N.I.5.973.419) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAZZANO, FRANCISCO NICOLAS S/SUCESORIO", (CUIJ N° 21-02996220-8). Fdo. Prosecretaria Oficina Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA TERESA VALENZUELA (D.N.I. 4.434.903), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALENZUELA, VICTORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02985776-5)FDO. Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDHAGEN, ROGELIO DARIO D.N.I. 7.624.037 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANDHAGEN, ROGELIO DARIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02997218-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN MARCELO RAVASOTTI (D.N.I. 14.392.174) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAVASOTTI JUAN MARCELO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02997789-2). Fdo. Prosecretaría Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIOS, ROBERTO PEDRO, DNI 16.770.612, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulado s: "RIOS,ROBERTO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6" CUIJ N° 21-02973330-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELIDA VALENTINA ALMADA, D.N.I. Nº 4.7871773, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos Caratulados: "ALMADA, ELIDA VALENTINA S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02995853-9.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUFFATO LYDIA ESTHER (L.C 3.177.273) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUFFATO, LYDIA ESTHER S/ SUCESORIO" CYC 6 - (CUIJ 21-02996226-7)- de trámite por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROCA GRISELDA ANTONIA (DNI 4.488.224) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROCA, GRISELDA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 14 " 21-02997965-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR MAURO RAMIREZ PALOMINO (D.N.I. 92.328.663) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ PALOMINO, VICTOR MAURO S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-02993453-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes JOSEFA RITA MASCITELLI (D.N.I. 3.193.375) y DOMINGO ROJAS (D.N.I. 2.506.450) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROJAS, DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02997643-8). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ÁNGELA DAGNINO (DNI 14.443.135), fallecida el 29 de diciembre de 2024 en Rosario, para que acrediten sus derechos en los autos caratulados: "DAGNINO, LILIANA ÁNGELA S/ SUCESIÓN" (Expte. N° 21-02996498-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GARCIA ADOLFO TEODORO, con D.N.I. N° 6.054.287, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: <GARCIA ADOLFO TEODORO SOBRE SUCESIONES=, C.U.I.J. N° 21-02994916-3 Firmado.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL OSCAR PONTAROLO, D.N.I. N.º 6.057.761, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PONTAROLO, Daniel Oscar s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 21-02997157-6). (Fdo.): Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Distrito Judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Viviana Elsa MANTOVANI, DNI 13.488.456 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "MANTOVANI, VIVIANA ELSA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21029919310 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios-.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario (SF), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LELIA GUILLERMINA PERASSI -D.N.I. N °6.019.427- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PERASSI, MARÍA LELIA GUILLERMINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16 CUIJ 21-02997880-5. Fdo. Secretaria

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, IRADIER RAUL TEOFILO, D.N.I. 6.010.790 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IRADIER, RAUL TEOFILO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11" CUIJ N° 21-02998275-6de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARKIS AZARIAN (D.N.I. N° 6.009.015) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AZARIAN, SARKIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ. N° 21-02922281-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIÑO ADRIANA INES (DNI 10.525.592), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARIÑO ADRIANA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02998315-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante ALONSO, MARIA CLEMENTINA (D.N.I.03.182.465), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALONSO, MARIA CLEMENTINA S/ SUCESORIO C Y C 16" CUIJ: 21-02997982-8" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HUGO FELIX DA SILVA D.N.I 3.740.537 y INES VICENTA GASPARINI D.N.I 3.211.633, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "DA SILVA, HUGO FELIZ Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 11 CUIJ N°21-02996918-0. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, IRADIER RAUL TEOFILO, D.N.I. 6.010.790 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IRADIER, RAUL TEOFILO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11" CUIJ N° 21-02998275-6de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE ALBERTO CASAS, D.N.I. 6.078.002, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASAS, JOSE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02998023-0). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 23

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2º Nominación de Casilda, se hace saber que en los autos caratulados: "NICOLETTI REGINA MARIA S/SUCESIONES INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ: 21-25861198-2, se ha ordenado la publicación del presente por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante NICOLETTI REGINA MARIA ,(art. 2340 C.C.C.) a hacer valer sus derechos. Casilda, de- Dra. Sandra S. González, Secretaria.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO GHISOLFI, DNI N° 6.120.896 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "GHISOLFI DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ - 21-25866210-2 (Expte. N° 428/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN FRANCISCO GRACIA, LE 3.171.597 y de CAYETANA INES FRUTOS, LC 908.292 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "GRACIA JUAN FRANCISCO y otros S/ SUCESION" CUIJ 21-25806605-4 (Expte. N° 672/2018) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Sep. 23

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito Judicial Nro. 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. Sergio W. Verdura, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Corina Rabasedas, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores de ANDRÉS BENEDICTO LEGUIZAMÓN, Libreta de Enrolamiento 2.300.292, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "ROSSO URIEL LEANDRO Y OTROS C/LEGUIZAMÓN ANDRÉS BENEDICTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - CUIJ N° 21-26030031-5, dentro del término y bajo apercibimientos de ley y conforme lo normado por el art. 597 del C.P. C.C.- Cañada de Gómez, agosto de 2025.-

\$ 165 548378 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMAGNOLI PEDRO PRIMO JUAN DNI 6.532.968, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ROMAGNOLI PEDRO PRIMO JUAN S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. 21-26034507-6 Fdo.DRA. CAROLINA LUCIA KAÜFFELER, Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de. la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, secretaria de la Dra. Carolina Kauffeler, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JOSE ALBERTO LAPETINA, DNI N.º 6.067.574, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "LAPETINA JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N ° 21-26034159-3 . Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL,

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GONZALEZ BEATRIZ ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 26034343-9" se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GONZALEZ BEATRIZ ISABEL (DNI N°5.605.130), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ROSSELLI ANGELA OFELIA" CUIJ N° 21-26034734-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSSELLI ANGELA OFELIA DNI: 4.647.258, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 19/09/2025.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gomez, Secretaria Dr. Mariano Jesus Navarro, en los autos caratulados "SAVIO NORBERTO EDGARDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034816-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO EDGARDO SAVIO (DNI N° 12.922.801), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Sep. 23

SAN LORENZO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial N.º 12 de San Lorenzo, Dr. Marcelo Escola, se hace saber a LORENA ANALÍA VILACHA DNI N.º 27.513.049, que en los autos caratulados: VILACHA TORRENS E S S/MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967 CUIJ 21-27883487-2: se ha resuelto lo siguiente: "N.º 1981. San Lorenzo, 15/09/2025. Y VISTOS: ; DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición n° 54/25 del 01 de Julio de 2025, tal lo expuesto y declarar a la niña, Emma Sol Vilacha Torrens, DNI 58.415.617, en situación de adoptabilidad. Líbrese oficio al RUAGA a los efectos pertinentes. 2) Continúen actuando los equipos interdisciplinarios a efectos de hacer un seguimiento de la situación de las niñas. Notifíquese a la Defensora General. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo E. Escola Juez.- En consecuencia queda Ud. debidamente notificada de la resolución judicial que antecede. San Lorenzo, 23 de agosto de 2025.-

S/C 47180 Sep. 23 Sep. 25

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

CFN S.R.L. C/AGUILAR, JUAN JOSE S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25445984-1. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. AGUILAR, JUAN JOSE, DNI Nº 32.070.162, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Junio de 2025. Téngase presente. Como se pide: Cítese y emplácese por edictos a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario). OTRO: SAN LORENZO, 30 de Octubre de 2024. Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 548510 Sep. 22 Sep. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. FERNANDEZ, LUCILA TRINIDAD, DNI Nº 44.022.889, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de Marzo de 2025 Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada pare que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. FIRMADO: DRA. MELISA PERETTI (Secretaria) DR. ALEJANDRO ANDINO (Juez en suplencia). OTRO: SAN LORENZO, 25 de Julio de 2025. Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia).

\$ 100 548507 Sep. 22 Sep. 24

CFN S.R.L. C/ MOLINA, MAURICIO FACUNDO S/ EJECUTIVO, CUIJ Nº 21-25445990-6. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MOLINA, MAURICIO FACUNDO, DNI Nº 39.630.951, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 11 de Junio de 2025. Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en

suplencia). OTRO: Nº 1956 - SAN LORENZO, 12/11/2024. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábese embargo en proporción de ley sobre la demandada, en los haberes que percibe de su empleadora hasta cubrir la suma demandada con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. FIRMADO: JOSÉ NAHUEL SEDITA (Secretario Subrogante) ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia).

\$ 100 548506 Sep. 22 Sep. 24

CFN S.R.L. C/ DUARTE, OSVALDO EZEQUIEL S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25446028-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. DUARTE, OSVALDO EZEQUIEL, DNI Nº 37.445.397, lo declarado en autos: Nº 2340 - 12/11/2024. San Lorenzo, / Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado en la cuota de embargabilidad (Art. 147 y 120 LCT y decreto reglamentarios y la modalidad del art. 140 inc F. LCT) hasta cubrir la suma de \$288.511,83. con más la de \$86.553,55.- estimados provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento como lo solicita. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. NADIA MELINA ARONNE (Prosecretaria) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 11 de Febrero de 2025. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente. Se hace saber que no se encuentra funcionando la página de la Cámara Nacional Electoral a los fines del diligenciamiento del oficio en forma electrónica, por lo que se deja a disposición presentar el oficio en formato papel. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 548505 Sep. 22 Sep. 24

CFN S.R.L. C/ DELGADO ORDOÑEZ, JORGE HUMBERTO S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21- 25445824-1. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ra. NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. DELGADO ORDOÑEZ, JORGE HUMBERTO, DNI Nº 19.055.096, lo declarado en autos: Nº 1967 - SAN LORENZO, 30 de Septiembre de 2024 Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demélfida ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado

percibe como empleado según la cuota de embargabilidad (Arts. 5º, 147º y 120º de la Ley de Contrato de Trabajo y decretos reglamentarios) y la modalidad del Art. 140º inc. F de la Ley de Contrato de Trabajo, hasta cubrir la suma de \$478.902,52.- con más la de \$239.451,26.- estimados provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del Actor el pronto diligenciamiento de la misma. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí o el conocimiento que tengan de su paradero. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 25 de Julio de 2025 Atento lo peticionado, en virtud de lo normado por el art. 73 CPCCSF. Cítese por Edictos al demandado. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria).

\$ 100 548504 Set. 22 E

CFN S.R.L. C/ ROMERO, IRMA BEATRIZ S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25446009-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ROMERO, IRMA BEATRIZ, DNI Nº 24.060.291, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 12 de Junio de 2025 Téngase presente. Acompañados que fueran los edictos, como se pide por Secretaría. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario). OTRO: SAN LORENZO, 30 de Octubre de 2024. Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez).

\$ 100 548511 Sep. 22 Sep. 24

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS S/EJECUTIVO Nº 21-25442669-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 13 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, DNI Nº 22.957.662, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Cítese de remate al deudor, con prevención de que si no opone dentro del término de tres (3) días excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 548512 Sep. 22 Sep. 24

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/FIGEROA, ANDRES FRANCISCO S/EJECUTIVO, CUIJ Nº 21-25443625-6. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 13 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. FIGUEROA, ANDRES FRANCISCO, DNI Nº 37.921.856, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025 Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Cítese de remate al deudor, con prevención de que si no opone dentro del término de tres (3) días excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 548513 Sep. 22 Sep. 24

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ ROJAS, YAMIL OSVALDO S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25443406-7. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ROJAS, YAMIL OSVALDO, DNI Nº 39.118.622, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Cítese de remate al deudor, con prevención de que si no opone dentro del término de tres (3) días excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 548514 Sep. 22 Sep. 24

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ ANDINO, EVELYN SOLEDAD S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25444291-4. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ANDINO, EVELYN SOLEDAD, DNI Nº 35.222.206, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Cítese de remate al deudor, con prevención de que si no opone dentro del término de tres (3) días excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 548515 Sep. 22 Sep. 24

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. C/RETAMOZO, LUIS DOMINGO S/EJECUTIVO - CUIJ: Nº 21-25444853-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. RETAMOZO, LUIS DOMINGO, DNI Nº 32.432.273, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Cítese de remate al deudor, con prevención de que si no opone dentro del término de tres (3) días excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 548517 Sep. 22 Sep. 24

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ MOSER, EMANUEL OSCAR S/EJECUTIVO - CUIJ Nº 21-25442753-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 13 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MOSER, EMANUEL OSCAR, DNI Nº 39.127.936, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Cítese de remate al deudor, con prevención de que si no opone dentro del término de tres (3) días excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 548518 Sep. 22 Sep. 24

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. C/AREVALO, DELFINA BEATRIZ S/EJECUTIVO, CUIJ Nº 21-25446138-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. AREVALO, DELFINA BEATRIZ, DNI Nº 28.358.536, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 25 de Noviembre de 2024 Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 25 de Julio de 2025 Atento lo peticionado, en virtud de lo normado por el art. 73 CPCCSF. Cítese por Edictos al demandado.- FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario).

\$ 100 548519 Sep. 22 Sep. 24

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ AROCHA, GONZALO TOMAS S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25443377-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 13 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. AROCHA, GONZALO TOMAS, DNI Nº 45.949.688, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Cítese de remate al deudor, con prevención de que si no opone dentro del término de tres (3) días excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 548516 Sep. 22 Sep. 24

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 12 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber a INDUSTRIAS QUIMICAS B&B SA que se ha iniciado acción de apremio fiscal y que se lo cita de remate, todo ello conforme lo

ordenado en los autos MUNICIPALIDAD DE PTO GRAL SAN MARTIN c/ INDUSTRIAS QUIMICAS B&B SA s/ APREMIO FISCAL - CUIJ N° 21-25446518-3, mediante resolución que seguidamente se transcribe: "Resolucion N 120, San Lorenzo, 18/02/2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca a mérito del poder general en copia acompañado. Por iniciada demanda de apremio fiscal. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Atento a lo solicitado trábese embargo sobre lote 4 manzana 30 (44) ubicado en calle Sarmiento 481 de Puerto General San Martín, Cuenta N°570/2, inscripto al Folio Real N°15 14505 del Registro General de la Propiedad y lote 1 manzana 31 (42) ubicado en calle L. Alem s/n de Puerto General San Martín, Cuenta N°579/3 inscripto al Folio Real N°15 14504 del Registro General de la Propiedad, hasta cubrir la suma de \$56.548.311.44 con más la del 30 % estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejándo constancia de todo lo actuado en la cédula". Publíquese sin cargo por el término de tres días en el Boletín Oficial. San Lorenzo, 01 de Sep. De 2025.- Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

S/C 548599 Sep. 23 Sep. 25

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber a CLORETEL SAICIF que se ha iniciado acción de apremio fiscal y que se lo cita de remate, todo ello conforme lo ordenado en los autos MUNICIPALIDAD DE PTO GRAL SAN MARTIN c/ CLORETEL SAICIF s/ APREMIO FISCAL - CUIJ N° 21-25446977-4, mediante resolución que seguidamente se transcribe: "San Lorenzo, 08/05/2025 SAN LORENZO, Cumplimente en debida forma con el ticket de foja cero bajo apercibimiento de no decretarse ningún otro escrito que presente. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder en copia acompañado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciado juicio de apremio. Cítese de remate a la demandada por el término de 8 días y bajo apercibimientos de ley (Art. 7 Ley 5066). Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la notificadora ad hoc propuesta.- Ordénase el embargo sobre el inmueble propiedad del demandado T°264 F°56 N°117015 del Dpto San Lorenzo, hasta cubrir la suma de \$ 22.697.540,73 - con más \$ 6.809.262,22 estimado para intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida, siendo carga del mismo el inmediato diligenciamiento de la cédula respectiva. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero.". Publíquese sin cargo por el término de tres días en el Boletín Oficial. San Lorenzo, 03 de Sep. de 2025.-

S/C 548598 Sep. 23 Sep. 25

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nom. De San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst, en los autos caratulados "TABORRO DOMINGA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N° 21-25446995-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGA TABORRO e ISABELINO NICOLAS ACOSTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. L.M..Gamst.-

\$ 45 Sep. 23

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados:" EMILIA ESTER FERNANDEZ Y PEDRO MAGDALENO KARCHER S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-25659941-1 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N.º 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Juzgado en Suplencia Secretaría del DR. DARIO MALGERI, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Dona EMILIA ESTER FERNANDEZ Y Don PEDRO MAGDALENO KARCHER por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, SEPTIEMBRE de 2025.-

\$ 45 Sep. 23

En los autos caratulados:" LIDIA HAYDEE ACUÑA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-25660636-1 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N.º 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Juez en Suplencia, Secretaría del DR. DARIO MALGERI, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Dona LIDIA HAYDEE ACUÑA por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, SEPTIEMBRE de 2025.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados: "OSCAR, PEREZUTTI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-25659514-9, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Don OSCAR PEREZUTTI, DNI Nro. 5.944.474, - por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- SECRETARÍA - Villa Constitución, de MAYO de 2025.-

\$ 45 Sep. 23

Hago saber a Ud. que en el juicio "BISIO JUAN ANTONIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. Nro. 21-25660754-6, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de Juez en Suplencia, Secretaría del autorizante Dr. Dario Malgeri, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don JUAN ANTONIO BISIO, D.N.I. Nro. 7.822.257, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "BISIO JUAN ANTONIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. Nro. 21-25660754-6. Fdo. Dr. Dario Malgeri. Secretario.

\$ 45 Sep. 23

Hago saber a Ud. que en el juicio "BERTOLOTTO SUSANA ANTONIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. Nro. 21-25660761-9, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de Juez en Suplencia, Secretaría del autorizante Dr. Dario Malgeri, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Doña SUSANA ANTONIA BERTOLOTTO, D.N.I. Nro. 10.059.770, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "BERTOLOTTO SUSANA ANTONIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. Nro. 21-25660761-9. Fdo. Dr. Dario Malgeri. Secretario.

\$ 45 Sep. 23

La Señora Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Don GOMEZ ALBERTO GUILLERMO (D.N.I. Nº 6.140.936) y Doña NICHEA INÉS (D.N.I. Nº 10.060.537), para que en el plazo de 30 (treinta) días, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos "GOMEZ, ALBERTO GUILLERMO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-25660565-9. Villa Constitución, 23 de SEPTIEMBRE de 2025. Dr. Alejandro Danino, Secretario. -

\$ 45 Sep. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bellotti Elena Benjamina DNI 1.522.981 para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley. "BELLOTTI ELENA BENJAMINA S/SUCESORIO (DIGITAL) - CUIJ: 21-24624158-6". Venado Tuerto, 26 de junio de 2025. Firmado Dr. Gabriel Alberto Carlini Juez, Dr. Walter A. Bournot, Secretario.

\$ 45 Sep. 23

"Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de VENADO TUERTO, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y/o legatarios, de Doña Dora Amelia DOMINGUEZ (DNI 3.730.461), para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Venado Tuerto, Santa Fe.- Autos: "DOMINGUEZ, DORA AMELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24623828-3). FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO."

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, la secretaría que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de CRISPIN LEDESMA, argentino, L.E.Nº 6.141.808, con último domicilio en calle Catamarca 1267 de la ciudad de Venado Tuerto, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "LEDESMA, CRISPIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) CUIJ 21-24624342-2. Venado Tuerto, de de 2025. Dr. Gabriel Carlini, Juez. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MARIA ANTONIA S/ SUCESORIO"-CUIJ Nº 21-24624061-9, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña Maria Antonia RODRIGUEZ - DNI: 3.306.735, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-Venado Tuerto.....

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda

Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bellotti Elena Benjamina DNI 1.522.981 para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley. "BELLOTTI ELENA BENJAMINA S/ SUCESORIO (DIGITAL) - CUIJ: 21-24624158-6" Venado Tuerto, 26 de junio de 2025. Firmado Dr. Gabriel Alberto Carlini Juez, Dr. Walter A. Bournot, Secretario.

\$ 45 Sep. 23